

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Foderal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 0 6 ENE 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria,"

OFICIO No. DGGIMAR.710/

000007

No. de BITÁCORA

09/AO-0244/12/20

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

QUIMOBASICOS SA DE CV

ADOLFO RUIZ CORTINEZ AL PONIENTE NO. 2333

PEDRO LOZANO

CP. 64420, MONTERREY, NUEVO LEÓN

(81) 8305 4600 EXT. 4652

pablo.garcia@cydsa.com

R.F.C. ó C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL

0 6 ENE 2021

QUI840503NX8

VIGENCIA FINAL

12/11/2021

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

Solstice LBA / R1233zd / Solstice PF / Solstice ZD Refrig Grade / Solstice 1233 LBA / Eco Flush / Solstice LBA / R1233zd / HFO1233zd / Eco Flush

NOMBRE QUIMICO/NOMENCLATURA IUPAC

Trans-1-Cloro-3,3,3-Trifluoro-1-Propeno

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA

>99.00%

CAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	FRACCIÓN ARANCELARIA
102687-65-0	2,000	Kilogramos	2903.79.99
PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)		NOMBRE DEL DESTINATARIO	
NICARAGUA		CIA DE IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES S A	

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

14 DE SEPTIEMBRE, EDIFICIO P. DE H. MANAGUA, NICARAGUA.

DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS REFRIGERANTE QUE SE UTILIZA EN EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE

ACONDICIONADO.

EL-BIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTIZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO



0088602

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidal Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.gob.mx/semarnat





CONDICIONANTES

- l. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

ROC/JHCG/SBJ/MYAG

C.c.e.p.

Biol. Horacio Bonfil Sánchez, Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, rosario.peyrot@profepa.gob.mx
Biol. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, felipe.olmedo@profepa.gob.mx
Biol. José Humberto Cuevas García, Director de Riesgo y Proyectos.
Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.